



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 28 DIC 2016

Expte. N° 14.544/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por el Ing. Pedro José Valentin ROMAGNOLI, Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se transfieran a la citada Facultad la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00), correspondientes al "PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA".

QUE mediante Resolución SPU N° 2016-1670-E-APN-SECPU#ME se asigna y transfiere a esta Universidad la suma solicitada por la Facultad.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107-07, se deben designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

Que se informa que los responsables serán el Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Decano y Directora Administrativa, Económica y Financiera de la citada Facultad.

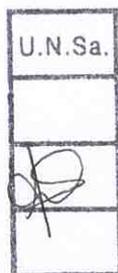
Por ello, y atento lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y/o la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Decano y Directora Administrativa, Económica y Financiera de la FACULTAD DE INGENIERÍA, como responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2016-1670-E-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, para financiar el "PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00)
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE INGENIERÍA.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI y/o la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, los que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1487-16